

Acuerdo No. 24A del 17 de Febrero de 2017

Según Acta del Consejo Superior No. 083 del 16 de Febrero de 2017, mediante la cual se aprueba la Reforma y Actualización del Reglamento Estudiantil de UNICOLOMBO y se autoriza al Rector de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO a implementar la reforma aprobada.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confiere los literales f) y u) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

### CONSIDERANDO

Que según el literal a) y d) del artículo 39 de los estatutos vigentes de la Institución, es función del Rector entre otras, dirigir las labores académicas, coordinar las actividades de las distintas Facultades, Institutos y servicios Universitarios dentro de las leyes y reglamentos que rigen LA FUNDACIÓN y cuidar de que se ajuste al espíritu de esta y a las exigencias legales, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Fundación.

Que UNICOLOMBO, es una institución que enmarca su actuar en el principio de la autonomía universitaria, y en consecuencia de ello, tiene su reglamento estudiantil, mediante el cual se establecen requisitos y obligaciones que se orienten a satisfacer las necesidades del proceso educativo.

Que como fundamento, para mantener estándares de calidad, UNICOLOMBO en desarrollo de una cultura de mejora permanente, incentiva la revisión y actualización de sus reglamentos y políticas institucionales, para la regulación de los procesos académicos de profesores, estudiantes y personal administrativo.

Que el Dr. Mario Ramos Vélez, en su calidad de Rector, presentó al Consejo Superior la solicitud de aprobación de reforma y actualización del reglamento estudiantil de UNICOLOMBO, el cual se aplicará a todos los estudiantes de pregrado de los programas académicos ofertados y desarrollados en la Fundación Universitaria Colombo Internacional - UNICOLOMBO de conformidad con la actualización aprobada.

### ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la reforma y actualización del Reglamento Estudiantil de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO, modificando los artículos 15, 16, 49, 57, 73 y 109 que regulan aspectos relacionados con la matrícula, matrícula de honor, actividades académicas, inasistencia a clases y matrícula por ciclos propedéuticos. La presente reforma rige a partir de su publicación en la Institución Universitaria.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los 17 días del mes de Febrero de dos mil Diecisiete (2017)

  
AUGUSTO COVO

Secretario Consejo Superior



Acuerdo No. 24B del 25 de Agosto de 2017

Según Acta del Consejo Superior No. 086 del 24 de Agosto de 2017, mediante la cual se aprueba la Reforma y Actualización de la Estructura Orgánica de UNICOLOMBO y se autoriza al Rector de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO a implementar la reforma aprobada.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confiere los literales f) , g) h) y u) v) y w) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

### CONSIDERANDO

Que según los literales a) , c) , d) y e) del artículo 39 de los estatutos vigentes de la Institución, es función del Rector entre otras, dirigir las labores académicas, trabajar por el engrandecimiento de la Institución, coordinar las actividades de las distintas Facultades, Institutos y servicios Universitarios dentro de las leyes y reglamentos que rigen LA FUNDACIÓN y cuidar de que se ajuste al espíritu de esta y a las exigencias legales, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Fundación; así como, nombrar y remover al personal al servicio de la institución de conformidad con la delegación e instrucciones del Consejo Superior.

Que la estructura orgánica de la Fundación Universitaria Colombo Internacional-Unicolombo, ha sido diseñada teniendo en cuenta las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación y proyección social; la filosofía y el plan de desarrollo institucional "Creciendo con calidad".

Que la estructura orgánica de Unicolombo, es el resultado de un proceso de discusión, análisis de información institucional, reconocimiento minucioso y objetivo del escenario actual en el que se encuentra la institución, y además de un estudio de referenciación con Universidades e instituciones universitarias reconocidas tanto a nivel nacional como internacional.

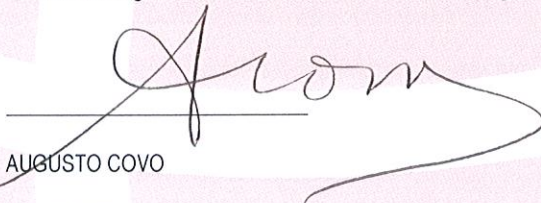
Que el Dr. Mario Ramos Vélez, en su calidad de Rector, presentó al Consejo Superior la solicitud de aprobación de reforma y actualización de la estructura orgánica de UNICOLOMBO, la cual se aplicará al interior de la Fundación Universitaria Colombo Internacional - UNICOLOMBO de conformidad con el organigrama aprobado.

### ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la reforma y actualización de la estructura orgánica de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO, de conformidad con el organigrama que se adjunta al presente acuerdo. La presente reforma rige a partir de su publicación en la Institución Universitaria.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los 25 días del mes de Agosto de dos mil Diecisiete (2017)



AUGUSTO COVO

Secretario Consejo Superior

